

vt  
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00317- 00

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Agosto dos mil veinte (2020)

El señor ELIECER PEREIRA BAUTISTA, a nombre propio, presenta demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA en contra del señor ALVARO LARROTA DELGADO, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en la letra de cambio vista base de ejecución.

Del documento acompañado al libelo de la demanda -letra de cambio-, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 422 del C.G.P., en concordancia con el Art. 430 Ibídem, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del señor ELIECER PEREIRA BAUTISTA, en contra del señor ALVARO LARROTA DELGADO, por las siguientes sumas:

1. Por la cantidad principal de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), contenido en letra de cambio base de ejecución.
  - 1.1 Por los intereses de plazo causados y no pagados durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2019 y el 17 de junio del año en curso, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - 1.2 Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados con las variaciones siguientes certificadas por la misma a partir del 18 de junio hogaña, hasta que se realice el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De las costas y agencias en derecho se ordenara en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

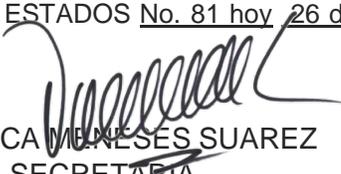
CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 81 hoy 26 de agosto de 2020.



VERONICA MUNES SUAREZ  
SECRETARIA